

ACUERDO N° 800.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a las actividades específicas de mantenimiento tanto preventivas como correctivas, que requiere el Edificio José Ramiro Podetti donde funcionan todas las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, se advierte la necesidad de la profesionalización y jerarquización del área de Servicios.

Que por otro lado, es intención de este Alto Cuerpo, dar posibilidades de crecimiento personal y profesional a quienes actualmente se desempeñan como empleados judiciales.

Por ello, los miembros del Superior Tribunal de Justicia en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 42, Inc. 5) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis

ACORDARON: I) Llamar a concurso cerrado de antecedentes para cubrir los siguientes cargos en la 2º Circunscripción Judicial:

Oficial Superior (1 cargo)

Oficial de Segunda (1 cargo)

Oficial de Tercera (2 cargos)

II) Disponer que los cargos concursados serán asignados de acuerdo a las necesidades de servicio, conforme la evaluación que, en cada caso, realice el Superior Tribunal de Justicia.

III) Determinar que la Oficina de Recursos Humanos, ejercerá la dirección y coordinación general del Concurso.

IV) Sin perjuicio de las disposiciones complementarias que, eventualmente, sean necesarias establecer en el curso de su implementación y conforme así lo aconsejen las circunstancias, el presente llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición se regirá por las instrucciones y lineamientos contenidos en el Anexo I que forma parte del presente Acuerdo.

V) La Oficina de Recursos Humanos resolverá, en primera instancia, las incidencias que se planteen con motivo de la preparación y realización del Concurso.

VI) Notificaciones: La página web del Poder Judicial de San Luis (www.justiciasanluis.gov.ar), será el único medio válido a los fines de la notificación respectiva.

VII) Finalizadas todas las etapas se publicará en la página web oficial, el Orden de Mérito definitivo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

ANEXO I

El llamado a Concurso Cerrado para cargos del área de Mantenimiento y Servicios en la 2º Circunscripción Judicial, se realizará conforme a los siguientes lineamientos, pautas y directivas:

PRIMERO:

Requisitos

Son requisitos para la inscripción:

- a) Secundario completo
- b) Contar con al menos un año de antigüedad en el Poder Judicial al momento de la inscripción.
- c) Buenos antecedentes, acreditados con certificado de buena conducta, original y vigente, expedido por autoridad competente.
- d) Estar radicado en la ciudad de Villa Mercedes al momento de la designación

SEGUNDO:

Procedimiento de inscripción

El período de inscripción se realizará entre el 19 y el 27 de Diciembre de 2013 inclusive. Los interesados deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Recursos Humanos o Secretaría Administrativa de la 2º Circunscripción Judicial, de 07 a 13 hs.

Vencido el plazo, la Oficina de Recursos Humanos, confeccionará el listado provisorio de los aspirantes que efectivamente han sido inscriptos.

Dicho listado será publicado durante tres (3) días corridos, en la página web para que los postulantes puedan constatar su inscripción.

De no estar inscriptos, deberán presentar nota rectificatoria ante la Oficina de Recursos Humanos que resolverá lo pertinente.

TERCERO:

a) Evaluación de Antecedentes

Se realizará con los comprobantes que obren en cada legajo personal. Dichos antecedentes serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

- Título Universitario de Grado: 10 ptos.
- Pasantías en el Poder Judicial: 5 ptos.
- Desempeño como empleado en algún Poder Judicial Provincial o Nacional: 5 ptos.
- Título Terciario (afín al quehacer judicial): 5 ptos.
- Capacitaciones (afines al quehacer judicial):

Con carga horaria menor a 10 (diez) hs: hasta 3 ptos

Con carga horaria mayor a 10 (diez) hs: hasta 5 ptos

- Capacitación Superior: 10 (cursos de postgrado, carreras de especialización, maestría, doctorado).-
- Sanciones disciplinarias: Prevención: menos un pto (-1); Apercibimiento: menos dos ptos. (-2), Multa: menos tres ptos (-3); suspensión: menos cinco ptos. (-5). En caso de que la sanción sea reiterada, se duplicará el cálculo.

- Reconocimientos especiales: Un (1) punto por cada reconocimiento. Máximo cinco (5) puntos.
- Se tendrán en cuenta los antecedentes de los últimos doce meses.

b) Entrevista personal de los concursantes

Concluida la meritución de antecedentes, los postulantes se someterán a una entrevista con el área de Recursos Humanos, donde se evaluarán las habilidades interpersonales que deben cumplir los aspirantes de acuerdo al perfil requerido para la categoría. Puntaje: hasta cinco (5) puntos.

Una vez concluidas las etapas previas se conformará un orden de mérito definitivo para el cargo concursado, el que se publicará por cinco días en el sitio web institucional. El Alto Cuerpo procederá a dictar las resoluciones de designación del personal que considere mejor preparado para el cargo que se concursa. Las decisiones que adopte el Superior Tribunal sobre las evaluaciones, meritución de los antecedentes y calificaciones de los aspirantes y designaciones, conforme a las especificaciones de este Acuerdo, serán irrecurribles de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Estatuto del Personal Judicial.-